

RE: OFICIO DECRETA PRUEBA PROCESO 2021-00854

Maria Alejandra Zapata Pereira <mazapatap@sura.com.co>

Vie 17/11/2023 9:55

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Valle del Cauca - Cali <j05cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Correo: j05cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL

DEMANDANTE: LUIS EDUARDO DUQUE REINA

DEMANDADOS: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A, HOSPITAL ORTOPÉDICO SAS y ALEJANDRO VEGA

RADICACIÓN: 760014003005-2021-00854-00

OFICIO

Dando respuesta al oficio recibido el pasado 15 de noviembre de 2023, nos permitimos informar que lamentamos no poder atender la presente solicitud, dado que la misma es dirigida a CF IPS CHIPICHAPE , institución que no hace parte de las compañías de Sura.

Cordialmente,

Maria Alejandra Zapata Pereira

COORDINADORA LEGAL REGIONAL OCCIDENTE

SURA COLOMBIA

Dirección: Cll 64 Norte # 5 BN- 146 Oficina 101 C (Cali – Valle)

Teléfono: (052) 3876130 Ext. 23292

mazapatap@sura.com.co

www.segurossura.com.co

De: Notificaciones Judiciales SURA <notificacionesjudiciales@suramericana.com.co>

Enviado el: miércoles, 15 de noviembre de 2023 3:51 p. m.

Para:

Asunto: RV: OFICIO DECRETA PRUEBA PROCESO 2021-00854

De: Juzgado 05 Civil Municipal - Valle del Cauca - Cali <j05cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 15 de noviembre de 2023 15:40

Para: Notificaciones Judiciales SURA <notificacionesjudiciales@suramericana.com.co>

Asunto: OFICIO DECRETA PRUEBA PROCESO 2021-00854

ADVERTENCIA: Has recibido un correo externo. Verifica el remitente, no descargues archivos adjuntos desde remitentes desconocidos, no hagas clic en enlaces sospechosos y no entregues tus usuarios ni contraseñas. Si tienes dudas o sospechas del correo recibido **adjunta el correo original** y envíalo a correond@suramericana.com.co

BUENAS TARDES.

SE LES INFORMA QUE EL JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE CALI HA DECRETADO LA PRUEBA CONTENIDA EN EL ARCHIVO PDF, PARA QUE SE SIRVAN INFORMAR A ESTE DESPACHO, LO AHÍ SOLICITADO.

TAL INFORMACIÓN DEBERÁ SER ALLEGADA ANTES DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 A ESTE CORREO ELECTRÓNICO.

GRACIAS.

Atentamente,

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Correo: j05cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel: (602) 8986868 - Ext: 5052-5053

POR FAVOR ACUSE RECIBIDO

"LA FIRMA ELECTRÓNICA TENDRÁ LA MISMA VALIDEZ Y EFECTOS JURÍDICOS QUE LA FIRMA" (ARTÍCULO 5 DEL [DECRETO 2364 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2012](#)) "PRUEBA ELECTRÓNICA: AL RECIBIR EL ACUSE DE RECIBO POR PARTE DE ESA DEPENDENCIA, SE ENTENDERÁ COMO ACEPTADO Y SE RECEPCIONARÁ COMO DOCUMENTO PRUEBA DE LA ENTREGA DEL USUARIO. (LEY 527 DEL 18/08/1999) RECONOCIMIENTO JURÍDICO DE LOS MENSAJES DE DATOS EN FORMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LAS REDES TELEMÁTICAS". DECRETO 806 DE JUNIO 4 DE 2020.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.